



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI
Facultad de Psicología

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Psicología

Resolución de Decanatura No. 002-2020
Junio 16 de 2020

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS Y DISPOSICIONES PARA EL DIPLOMADO COMO OPCIÓN DE GRADO "LA CLÍNICA PSICOLÓGICA EN EMERGENCIAS DE SALUD" – Modalidad E-Learning.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de San Buenaventura Cali, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad

CONSIDERANDO

Que según el artículo 24 del Reglamento Estudiantil, De los requisitos de grado, se establece que es obligatorio para optar por el título académico: 1. Haber cursado y aprobado todos los créditos académicos del plan de estudios del respectivo programa académico, -incluido el trabajo de grado o su equivalente-, el cual se reglamentará a través de una normativa especial de la Universidad a través de sus facultades.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establecer la siguiente programación: Sesión inaugural: viernes 15 de mayo de 2020. Inicio Clases Diplomado martes 16 de junio de 2020 - Fin de Clases: sábado 29 de agosto de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Criterios de Evaluación del Diplomado. Todo estudiante que matricule el Diplomado: "LA CLÍNICA PSICOLÓGICA EN EMERGENCIAS DE SALUD", como requisito equivalente a su trabajo de grado, deberá cumplir con lo correspondiente a dos aspectos: asistencia y calificación final, tal y como se especifica a continuación:

A. PARTICIPACIÓN ENCUENTROS SINCRÓNICOS: El diplomado cuenta con una intensidad de 120 horas destinadas a los días seminarios de formación. Para el proceso de formación, se contempló la siguiente distribución porcentual en el manejo de los tiempos: 40%, que corresponde a 48 horas para los encuentros sincrónicos con los docentes y 60% que corresponde a 72 horas asincrónicas, destinadas al trabajo autónomo del estudiante. Los encuentros sincrónicos son programados por la Plataforma Teams, por lo cual, es necesario que cada estudiante cuente con el correo institucional habilitado.

Para efectos de la aprobación del Diplomado como requisito equivalente al trabajo de grado, los estudiantes aspirantes a graduarse deben participar como mínimo en el 80% de la totalidad de los encuentros sincrónicos programados en cada seminario, los cuales suman en total 48 horas, es decir que el estudiante debe tener una participación mínima de 38 horas sincrónicas, las cuales serán contabilizadas por la Plataforma Teams. En total, se han programado 23 encuentros sincrónicos: 19 encuentros de 2 horas de duración y 4 encuentros de 2 horas y 30 minutos. Los encuentros se realizarán los días martes de 7:00 pm a 9:00 pm y los días sábados de 8:00 am a 10:00 am y de 1:00 pm a 3:00 pm (y en el seminario Atención Psicológica en Emergencias de martes 7:00 pm a 9:30 pm y sábado de 8:00 am a 10:30 am de acuerdo al seminario

Datos Seminario y Docentes		Fechas y Horario		
Seminario	Docente	Martes de 7:00 pm a 9:00 pm	Sábado de 8:00 am a 10:00 am	Sábado de 1:00 pm a 3:00 pm



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI
Facultad de Psicología

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Psicología

Marco Legal Y Rutas de Atención en Salud Mental	Carolina Piragauta	16 de junio	20 de junio	
Telepsicología	Carolina Piragauta	23 de junio	27 de junio	
Afectación a la salud mental	Isabel Cristina Henao	30 de junio	04 de julio	
Estrés, Distrés y Eustrés	Isabel Cristina Henao	07 de julio	11 de julio	
Programas de Promoción y Prevención	Juan Sebastián Ochoa			11 de julio
Proceso de Duelo en Circunstancias Coyunturales	Isabel Cristina Henao	14 de julio	18 de julio	
Programas de Promoción y Prevención	Juan Sebastián Ochoa			18 de julio
Perfil del Psicólogo Clínico	Angélica María Restrepo	21 de julio	25 de julio	
Programas de Promoción y Prevención	Juan Sebastián Ochoa			25 de julio
Ética del Cuidado	Angélica María Restrepo	28 de julio	01 de agosto	
Seminario	Docente	Martes de 7:00 pm a 9:30 pm	Sábado de 8:00 am a 10:30 am	Sábado de 1:00 pm a 3:00 pm
Atención Psicológica en emergencias	Patricia Jaspi y Adriana Dussán	04 de agosto	08, 15 y 22 de agosto	
Seminario	Docente		Sábado de 8:00 am a 10:00 am	
Adaptación a nuevos escenarios	Juan Sebastián Ochoa			22 de agosto
	Juan Sebastián Ochoa		29 de agosto	

Igualmente, desde el diplomado se han programado 6 horas de asesoría sincrónica, con un docente asesor para que acompañe la construcción del proyecto final. Estas horas se encuentran registradas en el cronograma académico, son de carácter obligatorio la participación, pero no hacen parte de las 120 horas asignadas al proceso de formación. Es así que las horas de asesorías, no se incluyen en el mínimo de horas de participación solicitada en los seminarios de formación.

Actividad	Asesor asignado	Mes	Fechas
Asesoría	Asesor asignado	Julio	3, 17 y 31
		Agosto	14 y 28
		Septiembre	4

Los encuentros sincrónicos serán grabados y quedaran a disposición de los y las estudiantes en el grupo de Trabajo de la Plataforma Teams, para su consulta posterior. Si algún estudiante presenta dificultad para participar del encuentro sincrónico, podrá revisar la grabación de la clase, siendo claro que este tiempo corresponde a las horas asincrónicas de las cuales el estudiante debe disponer para su proceso. Valoramos, como una muestra de compromiso y cortesía, que los estudiantes comuniquen sus imprevistos en relación a la dificultad que puedan presentar para conectarse a los espacios sincrónicos programados, sin embargo, el entrar al recurso para apreciar el video de la clase y el envío de la excusa, no constituyen el reemplazo de la falta de participación, ya que por tratarse de una opción de grado que en requisitos y exigencias equivale a un trabajo de grado, bajo ninguna circunstancia se aceptarán excusas ni médicas ni laborales para justificar ausencias mayores a 10 horas, como argumento para obviar el cumplimiento de este requisito de aprobación del diplomado.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI
Facultad de Psicología

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA Facultad de Psicología

La sumatoria de las horas de participación, se realizará partir de los registros de la plataforma Teams.

La reposición de los encuentros sincrónicos o reprogramación, cambio de horarios y/o fechas será también informada a los estudiantes, dejando como constancia el envío de los correos electrónicos de cada uno de ellos, esto con el fin de que puedan asistir a la sesión reprogramada o cambiada. En cualquiera de los casos, dicho encuentro también hará parte de las horas contempladas en el diplomado.

Es importante recordar que el Reglamento estudiantil, establece en su artículo 45. Respecto de las faltas disciplinarias: "El régimen disciplinario abarca aquellas normas que regulan las relaciones de convivencia de los estudiantes de la Universidad. Con fundamento en los principios normativos desde la ética y persigue la integridad de la comunidad educativa en concordancia con el pensamiento franciscano. Constituyen faltas disciplinarias las violaciones a las Leyes, los estatutos y reglamentos. Se clasifican en graves y leves según el interés jurídico legal e institucional violado. Todas aquellas faltas que no son expresamente consideradas como graves según el presente reglamento, se consideran leves. Faltas graves: Son faltas disciplinarias graves de los estudiantes las siguientes: 1. El irrespeto a las insignias de la patria y de la institución; numeral 2, el irrespeto y la calumnia o injuria a los miembros de las comunidad universitaria; numeral 3, la agresión verbal o física a cualquier miembro de la comunidad universitaria; numeral 4, la falsificación de documentos; numeral 5, la suplantación de personas; numeral 6, el fraude o intento de fraude en los registros, pruebas académicas o en cualquier otra de sus relaciones con la universidad; numeral 7, presentarse al campus de la universidad en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactiva; numeral 8, la incitación al desorden y todo acto que configure alteración de las actividades académico – administrativas de la universidad, numeral 9, la usurpación o aprovechamiento indebido de los derechos de autor; numeral 10, todas las conductas tipificadas como delito por las leyes penales y policivas de la República; numeral 11, el consumo, distribución o venta dentro del campus universitario de toda clase de bebidas alcohólicas y demás sustancias psicoactivas; numeral 12, practicar juegos de azar dentro del campus universitario." **Razón por la cual, cualquier estudiante que presente conductas o acciones que correspondan a las faltas graves establecidas por la universidad, será objeto de las respectivas sanciones, una vez surtido el debido proceso disciplinario contenido en el Reglamento Estudiantil.**

Igualmente, se recuerda que, como estudiante activo de la universidad, existe un compromiso por parte del estudiante de las actividades anexas al proceso académico y administrativo, relacionadas con la evaluación docente - asesorías en los tiempos solicitados y la participación en la conferencia pública a la cual invita el diplomado.

B. CALIFICACIÓN FINAL: Para efectos de aprobación del diplomado como requisito equivalente al trabajo de grado, el estudiante deberá obtener una nota igual o superior a 4.0 (cuatro puntos cero), la cual se obtendrá de la siguiente manera:

1. PRUEBAS EVALUATIVAS DE LOS SEMINARIOS:

Cada estudiante deberá presentar las respectivas evaluaciones y/o pruebas solicitadas por los profesores en todos los seminarios del diplomado:

Seminario	Nombre del Módulo	Nombre del Profesor
1	Marco Legal y Psicología	Carolina Piragauta Álvarez
2	Telepsicología	Carolina Piragauta Álvarez
3	Afectación a la Salud Mental	Isabel Cristina Henao
4	Estrés, Distrés y Euestrés	Isabel Cristina Henao
5	Procesos de Duelo en Circunstancias Coyunturales	Isabel Cristina Henao



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI
Facultad de Psicología

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Psicología

6	<i>Perfil del Psicólogo Clínico</i>	<i>María Angélica Restrepo</i>
7	<i>Ética del Cuidado</i>	<i>María Angélica Restrepo</i>
8	<i>Atención Psicológica en Emergencias</i>	<i>Patricia Jaspi y Adriana Dussán</i>
9	<i>Programas de Promoción y Prevención</i>	<i>Juan Sebastián Ochoa</i>
10	<i>Adaptación a Nuevos Escenarios</i>	<i>Juan Sebastián Ochoa</i>

En cada uno de los casos, los docentes a cargo de los seminarios ubicarán en la plataforma Moodle, las guías didácticas y los recursos para favorecer el aprendizaje. La fecha de entrega de los trabajos será la que el docente establezca, en todo caso esta no podrá exceder una semana para su presentación. De igual forma, el docente tiene plena libertad para realizar el número de evaluaciones y/o pruebas que considere para obtener la nota correspondiente a dicho módulo. Las actividades serán entregadas por los recursos dispuestos en cada seminario en la Plataforma Moodle de la USB Cali.

Cada una de las notas obtenidas en dichos seminarios serán sumadas y divididas por 10, a partir de lo cual se obtendrá una nota promedio que constituye el 70% de la nota final del diplomado.

El diplomado como opción de grado NO cuenta con aval para pago de supletorios, ni recuperación de notas.

Por tratarse de un requisito de grado equivalente a un trabajo de grado, no se admite la solicitud de segundo evaluador para dichos trabajos.

2. **TRABAJO FINAL Y SOCIALIZACIÓN:**

Punto 1:

Los estudiantes deberán elaborar de manera individual, un trabajo final como requisito de aprobación del diplomado en la presente versión.

El escrito corresponde a la sistematización de la información recopilada en diversas fuentes y da cuenta del análisis, la reflexión y la comprensión de una de las problemáticas psicológicas abordadas durante el proceso de formación en los módulos: Módulo: Problemáticas Emergentes – seminarios: Afectaciones a la salud mental (ansiedad – depresión, trastorno obsesivo compulsivo); seminario: estrés, Distrés y Eustrés y Seminario: Procesos de duelo en circunstancias coyunturales y Condiciones Éticas – seminario: Ética del cuidado (afectación a la salud mental del psicólogo, el cuidador profesional y el cuidador no profesional). El acercamiento teórico y contextual, posibilita el diseño de una guía para la atención desde el campo de la psicología de una población (la cual deben delimitar) atendiendo a una de las problemáticas abordadas en los seminarios, orientadas a la atención, prevención o promoción de un eje particular. Se aclara que la información no será recopilada en instituciones u organizaciones, la información corresponde al rastreo en fuentes académicas confiables.

Cada uno de los seminarios brindará aportes al ejercicio académico a partir de los contenidos y reflexiones que se susciten, al igual que las actividades evaluativas, estarán orientadas a apoyar el producto final.

Para la realización de dicho trabajo se asignará un docente asesor quién acompañará el proceso de los y las participantes, el cual cuenta con un total de 6 horas de asesoría individual, contempladas dentro de la programación del Diplomado “LA CLÍNICA PSICOLÓGICA EN EMERGENCIAS DE SALUD”. Es claro que el horario de asesoría quedará establecido de común acuerdo con



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Psicología

el asesor. Las asesorías se realizarán por plataforma y es de carácter obligatorio la participación. Se entiende que en este espacio se brindarán las orientaciones para la construcción del proyecto final.

El trabajo final, pretende que los estudiantes realicen una indagación desde los componentes descriptivos y exploratorios, con el fin de identificar y describir los factores del fenómeno estudiado y desde el mismo, realizar un acercamiento desde el apoyo teórico epistemológico (aportado por los módulos y la indagación en diversas fuentes bibliográficas), que les permita una comprensión del objeto estudiado.

Como trabajo final, los estudiantes deben entregar dos productos, los cuales se describen a continuación:

- **Informe final**, escrito a partir de formato tipo artículo, de estilo monográfico, debe dar cuenta de un análisis descriptivo y crítico del proceso realizado, que ilustre la comprensión del fenómeno abordado. El artículo debe expresar de manera clara aquello que se pretende comunicar en el escrito y debe recoger los siguientes puntos:
 - **Título:** (En mayúscula). Debe contener el significado y el alcance del escrito. Frase de no más de quince palabras que resuma el contenido general del documento
 - **Portada y Contraportada:** Seguir el modelo de Biblioteca para los trabajos de grado.
 - **Resumen:** esbozo sucinto y explícito del contenido del escrito y las conclusiones.
 - **Abstrac.**
 - **Palabras claves.**
 - **Introducción:** debe contener la descripción de la problemática que se abordará en la reflexión, exponer al lector el contenido del documento, marco conceptual empleado y situar aquellos elementos vitales que constituyen el escrito, introduciendo el tema. La introducción orienta el objetivo y la pertinencia del trabajo realizado.
 - **Cuerpo del escrito (descripción de la problemática, análisis y referentes teóricos y epistémicos):** debe dar cuenta de la investigación realizada, la justificación en relación a la problemática escogida. Se presenta la problemática a trabajar describiéndola a la luz del contexto y desde el marco de la Psicología Clínica y de la Salud. Se expone el fenómeno estableciendo las razones por las cuales se realiza esta escogencia particular. Se debe hacer referencia a los elementos más relevantes de la situación en el contexto local y nacional, dichas apreciaciones deben contener la información necesaria para comprender las acciones de respuesta que se han planteado desde la Psicología. El cuerpo del escrito, debe contener un marco teórico epistémico (conceptual y legal) que permita la comprensión del proceso realizado. El marco debe recoger los elementos suficientes que permitan el acercamiento a la problemática y a los diversos elementos que se deberían considerar para la guía de atención. Es necesario referir, que el cuerpo debe contener el análisis del estudiante respecto al tema abordado.
 - **Conclusiones:** que recojan los aprendizajes logrados, una síntesis del escrito, las últimas impresiones u opiniones del autor.
 - **Referencias Bibliográficas:** formato APA.

El documento final, deberá dar cuenta de un análisis descriptivo y crítico del proceso realizado que deje ver la comprensión del fenómeno abordado. Por lo cual, debe vislumbrar las interrogantes planteadas, las proposiciones teóricas, las categorías de análisis establecidas, la vinculación lógica de datos recopilados (fuentes bibliográficas) y los criterios para la interpretación. El documento debe acogerse a las normas de estilo de la APA, de una extensión entre 15 y 20 páginas a espacio y medio interlineal, en letra TNR12 o Arial 11. Respetar las normas de argumentación científica (referenciación del aparato crítico).

A partir de esta comprensión de la problemática, el estudiante deberá elaborar el segundo producto entregable:



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Psicología

- **Guía de Atención Clínica Psicológica (población y problemática escogida).** Son documentos organizados sistemáticamente, que brindan orientaciones sobre la intervención en relación a un problema específico relacionado en este caso con la salud y el bienestar de los individuos grupos y comunidades. Las guías brindan unos lineamientos técnicos para la atención a la población, con enfoque orientado a la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Para la construcción de la guía, se debe contemplar uno de los enfoques para la atención y considerar la atención en situación de emergencias. Los y las estudiantes, pueden escoger el formato multimedia para la elaboración y entrega de su producto. El cual debe contener los siguientes puntos.
 - **Título:** que corresponde al nombre del documento.
 - **Fecha de elaboración:** en la cual se realiza.
 - **Autor:** nombre del estudiante.
 - **Tabla o índice de contenido.**
 - **Introducción:** ubicar aspectos generales contextuales relacionados con la temática que se va a trabajar: problemática, el enfoque (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación) que han adoptado, población a la cual se dirige, meta, se explicita el marco normativo y enunciar los objetivos.
 - **Objetivos:** para plantear los objetivos, se deben considerar el marco legal normativo. General y específicos: los objetivos específicos deben ser claros, consistentes y dar cuenta del objetivo general.
 - **Alcance:** Delimita el proceso, en este punto se hace alusión a donde inicia la intervención y donde finaliza.
 - **Definiciones o abreviatura:** clarificar los conceptos que van hacer manejados, de manera breve pero suficiente, al igual que explicita las abreviaturas que serán utilizadas y sus significados.
 - **Teorías Explicativas:** de manera breve, exponer el marco epistémico desde el cual se realiza la propuesta.
 - **Factores protectores:** identificar aquellos factores protectores asociados a la situación.
 - **Plan de Trabajo:** describir el proceso que se llevará a cabo en cada momento o fases y la descripción detallada de cada actividad o tarea que la compone.
 - **Rutas de Atención Salud Mental:** se puede integrar al ítem anterior y obedece a las rutas que, en tal caso, deben ser activadas frente a la temática escogida, considerando la situación de emergencia.
 - Bibliografía.

Punto 2 – Evaluación Informe Final:

La nota correspondiente al 30% de la calificación final del diplomado se divide en dos procesos, cada uno equivalente al 50%, así: 15% corresponde al informe final y la propuesta de la guía de atención y 15% corresponde a la socialización del informe; y se obtendrá de la siguiente manera:

- El 15% que corresponde a la nota del informe final y a la guía de atención, se otorgará considerando que los productos cuenten con todos los puntos mencionados anteriormente, valorando igualmente la consistencia interna, pertinencia del trabajo al campo del conocimiento, la fundamentación conceptual, el rigor metodológico y la metodología del trabajo escrito, donde pueda apreciarse el nivel de profundidad, el manejo, la pertinencia y la calidad de la información. La calificación del documento será brindada por el asesor del trabajo final.
- El otro 15%, corresponde a la evaluación del desempeño individual durante la socialización del trabajo final, esta evaluación será emitida por un comité conformado por 2 docentes de la Facultad de Psicología de la Universidad de San Buenaventura Cali.
- El estudiante que no realice la entrega de los productos en los tiempos establecidos, tendrá una nota de 0.0.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI
Facultad de Psicología

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Psicología

Para la evaluación de los productos entregables, se consideran los siguientes criterios: Consistencia interna, pertinencia al campo de conocimiento, fundamentación conceptual, rigor metodológico, metodología del trabajo escrito y creatividad de los recursos utilizados para la guía.

Punto – 3 Aspectos a Considerar:

Cabe aclarar que el proyecto final debe ser construido por el estudiante, atendiendo a la información recopilada de las diversas fuentes, por tanto, documentos que correspondan a elaboraciones ya establecidas por otros autores, **no tendrán aprobación para entrega de informe ni para la socialización**. Se aclara que, en caso de presentarse esta situación, se procederá a la revisión del caso según lo establece el Reglamento Estudiantil en sus Art.45 y Art 48.

Para que el trabajo pueda ser socializado, el proyecto debe contar con nota igual o superior a 4.0, el documento debe estar finalizado en todos sus ítems y con claridades respecto a la comprensión de la problemática y en la propuesta de intervención, atendiendo a los tiempos establecidos para su entrega.

Se resalta que los pares evaluadores, evalúan la propuesta presentada por el estudiante durante la socialización, atendiendo a los criterios establecidos para la construcción del informe en la presente resolución; es así, que los conceptos y las notas emitidas por el par evaluador, no necesariamente coinciden con la nota otorgada por el asesor, ya que se trata de dos procesos diferentes. Por tanto, si el estudiante presenta dificultades o falencias en el desarrollo de la temática durante la socialización, podrá recibir una valoración negativa de sus evaluadores.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La presente resolución se expide en Cali, a los dieciséis (16) días del mes de junio (06) de dos mil veinte (2020)

Gloria Mercedes Sánchez Cifuentes
Decana
Facultad Ciencias Humanas y Sociales